

EDICIÓN #23

AGOSTO 2004

Área de Política Fiscal

Director: Miguel Braun

Coordinador Boletín Fiscal:

Federico Marongiu

Equipo de trabajo:

Emmanuel Abuelafia

Daniela Dborkin

Luciana Díaz Frers

Laura Malajovich

BOLETÍN FISCAL

RESUMEN EJECUTIVO

LA RECAUDACION DE JULIO PERMITIO UN SUPERAVIT ELEVADO **Pág.2**

- La recaudación de julio fue elevada, pese a haber sido inferior a la de los meses de mayo y junio. Este monto es un 34% superior al recaudado en junio de 2003, lo que equivale a un incremento de \$2196 millones.
- En los primeros siete meses del año la recaudación tributaria acumuló más del 72% de lo que se había proyectado en el Presupuesto 2004 para todo el año.
- La mayoría de los impuestos ha recaudado en siete meses más del 60% del total presupuestado para todo el año.

EL SUPERAVIT DE JULIO SIGUIÓ LA TENDENCIA DE LOS MESES ANTERIORES **Pág. 3**

- El resultado fiscal de julio fue superavitario en \$1.452 millones. Este resultado quintuplica el obtenido en julio de 2003
- En los primeros siete meses del año el superávit superó los \$10.000 millones. En el mismo período de 2003, el resultado positivo era de \$1.700 millones.
- La buena recaudación obtenida en los primeros siete meses permite este considerable resultado positivo

EL DESTINO DEL SUPERAVIT 2004 **Pág. 5**

- Si bien ha habido incrementos notorios en el gasto, el superávit financiero sigue siendo importante (superior a \$10.000 millones en los primeros siete meses)
- Esto genera la incertidumbre acerca del destino que el gobierno va a dar a este excedente fiscal.
- Las alternativas que se han mencionado últimamente han sido: incrementos en salarios y jubilaciones, gasto en obras públicas.
- Otras alternativas son: pagar el vencimiento de deuda con el FMI programado para noviembre o incluso pago a acreedores afectados por el default

LA RECAUDACION DE JULIO PERMITIO UN SUPERAVIT ELEVADO

La recaudación del mes de julio superó levemente los \$8.700 millones. Debido a la estacionalidad de algunos impuestos tales como el Impuesto a las Ganancias, la recaudación total fue inferior a las alcanzadas en los meses de mayo y junio. La recaudación del mes de julio fue superior en \$2.196 millones a la percibida en el mismo mes de 2003. Esto muestra el impacto de la recuperación de la economía en la recaudación tributaria que llevó a un incremento de casi un 34% en la recaudación total. En los siete primeros meses, el sector público lleva recaudados \$57.723 millones, es decir, cerca de \$17.000 millones más que en el mismo período del año pasado (ver Cuadro 1). Este incremento es de casi el 42%.

CUADRO 1

RECAUDACION TRIBUTARIA DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL

En millones de pesos

IMPUESTO	Ene-Jul 2003	Ene-Jul 2004	Julio 2003	Julio 2004	Variación Nominal*			
					Ene-Jul. 04		Julio-04	
					\$	%	\$	%
DGI (Excl. Sist. Seg. Social)	28,351.4	42,719.4	4,293.7	6,021.0	14,368.1	50.7%	1,727	40.2%
Ganancias	8,638.6	14,539.0	1,183.9	1,638.8	5,900.4	68.3%	455	38.4%
IVA neto	10,282.5	16,628.4	1,710.9	2,663.2	6,345.9	61.7%	952	55.7%
Internos coparticipados	1,150.1	1,624.4	168.8	232.4	474.3	41.2%	64	37.7%
Ganancia Mínima Presunta	732.9	776.5	114.0	91.3	43.7	6.0%	-23	-19.9%
Bienes personales	1,042.7	1,233.9	143.0	101.5	191.2	18.3%	-42	-29.0%
Impuesto a los Créditos y Débitos ITF	3,278.5	4,295.6	518.3	673.0	1,017.1	31.0%	155	29.9%
Combustibles	1,933.4	1,819.6	221.9	243.1	-113.8	-5.9%	21	9.6%
Otros impuestos	1,292.7	1,802.0	232.9	377.7	509.3	39.4%	145	62.1%
SISTEMA DE SEG. SOCIAL	5,598.1	7,315.1	1,123.8	1,409.8	1,717.0	30.7%	286	25.5%
COMERCIO EXTERIOR	6,722.6	7,688.5	1,090.0	1,273.5	966.0	14.4%	184	16.8%
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	40,672.0	57,723.1	6,507.4	8,704.3	17,051.0	41.9%	2,196.9	33.8%

* Respecto al mismo período del año anterior

FUENTE: Elaboración CIPPEC en base a Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía e INDEC.

El incremento en la recaudación de julio versus el mismo mes de 2003 se explica principalmente por el aumento en el IVA, cercano a los \$950 millones que implica un incremento de este impuesto del 55,7%. Este incremento implica cerca del 43% del incremento de la recaudación total. Otro factor explicativo es el Impuesto a las Ganancias, que incrementó su recaudación en \$455 millones (38,4%). Este incremento explica cerca del 21% del incremento total en la recaudación.

En los primeros siete meses del año los impuestos fundamentales para justificar el incremento en la recaudación total han sido el IVA, con un incremento de \$6.346 millones. El incremento en el IVA explica cerca del 37% del incremento total de la recaudación en el período enero-julio. El Impuesto a las Ganancias, a su vez, se incrementó en \$5.900 millones en los primeros siete meses del año, fruto principalmente del crecimiento económico y del incremento en los precios del petróleo que permitió mayores ganancias en los productores.

Como puede observarse en el Cuadro 2, la recaudación de los siete primeros meses de 2004 ya alcanza casi el 73% de lo presupuestado originalmente en el Presupuesto 2004. La subestimación de la recaudación de recursos hecha el año pasado permite al gobierno tener un amplio margen de maniobra para incrementar gastos. Esto también aumenta la discrecionalidad del Poder Ejecutivo para incrementar partidas.

El caso más notorio es el del Impuesto a las Ganancias, que lleva recaudado casi el 91% de lo presupuestado. Aunque los mayores vencimientos se encuentran concentrados en la primera mitad del año, es de esperar que la recaudación total del año supere ampliamente el 100%.

Otro de los impuestos que también presenta una recaudación mayor a la esperada (casi 74% del total presupuestado) para los primeros siete meses es el IVA. Esto se explica fundamentalmente por el mayor nivel de actividad respecto a lo previsto originalmente.

CUADRO 2

Recaudación Presupuestaria del Sector Público Nacional en millones de pesos

Impuesto	Presupuesto 2004	Recaudado al 31-7	% rec/presup.
Ganancias	15.993,9	14.539,0	90,9%
IVA neto	22.511,2	16.628,4	73,9%
Internos coparticipados	2.448,1	1.624,4	66,4%
Ganancia Mínima Presunta	1.397,0	776,5	55,6%
Bienes personales	1.571,9	1.233,9	78,5%
Impuesto a los Créditos y Débitos ITF	6.574,0	4.295,6	65,3%
Combustibles	3.097,3	1.819,6	58,7%
Monotributo	352,9	206,8	58,6%
Otros impuestos	1.215,6	1.656,0	136,2%
Seguridad Social	12.911,2	7.315,1	56,7%
Derechos de Exportación	8.948,3	5.927,1	66,2%
Derechos de Importación	2.395,4	1.700,6	71,0%
TOTAL	79.416,8	57.723,0	72,7%

FUENTE: Elaboración propia sobre la base de Ministerio de Economía

La recaudación de la gran mayoría de los impuestos supera el 60% de lo presupuestado. Si se recaudara de manera pareja, para julio debería tenerse cerca del 58% de los impuestos recaudados. Tal como puede observarse en el cuadro, sólo Ganancia Mínima Presunta y los ingresos de la seguridad social se encuentran por debajo de este porcentaje.

EL SUPERÁVIT DE JULIO SIGUIÓ LA TENDENCIA DE LOS MESES ANTERIORES

El superávit del sector público nacional ascendió a \$1.452 millones. Este monto es considerable y se constituye en el tercer resultado positivo en lo que va del año 2004 (el mayor superávit fue en el mes de mayo cuando alcanzó los \$ 3.824 millones). Si no se toman en cuenta los pagos de intereses de la deuda realizados, el resultado positivo (superávit primario) asciende a \$1.656 millones.

Tal como mencionamos anteriormente, la recaudación de julio fue considerablemente elevada, rondando los \$8.700 millones y esto permitió que los ingresos totales del sector público nacional fueran en este mes cercanos a los \$9.300 millones, llevando a la obtención del superávit mencionado antes.

El superávit del mes de julio es considerablemente superior al obtenido en el mismo mes de 2003, cuando el resultado positivo fue de \$285,9 millones. Es decir, que el monto obtenido en 2004 quintuplica lo obtenido en igual mes del año anterior. En cuanto al resultado primario, éste fue casi tres veces superior al del mes de julio de 2003, que ascendía a \$579 millones.

. En los primeros siete meses del año se lleva acumulado un superávit total de \$10.495 millones, considerablemente superior al obtenido en el mismo período de 2003 que ascendía a \$1.710 millones. Si no se toman en cuenta los pagos de intereses, el superávit primario de los primeros siete meses ascendió a \$13.502 millones (esto implica que los pagos de intereses en el mismo lapso ascendieron a \$3.007 millones).

Tal como puede apreciarse en el Cuadro 3 los ingresos totales del sector público Nacional en los primeros siete meses de 2004 totalizaron \$62.176 millones, siendo el 72% de los ingresos que se habían presupuestado originalmente en la Ley de Presupuesto 2004. Asimismo, es considerablemente mayor (43%) a los ingresos recaudados en el mismo período de 2003.

CUADRO 3

RESULTADO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL BASE CAJA

En millones de pesos

CONCEPTO	Ene-Jul 2003	Ene-Jul 2004	Jul. 2003	Jul. 2004	Variación Nominal*		Variación Real*	
					Ene-Jul 2004	Jul. 2004	Ene-Jul. 2004	Jul. 2004
I) INGRESOS CORRIENTES	43.581,6	62.120,6	6.851,6	9.291,9	43%	35,6%	33%	26,4%
- INGRESOS TRIBUTARIOS	33.943,4	49.228,1	5.193,7	7.078,7	45%	36,3%	35%	27,0%
- CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	6.808,9	8.603,9	1.307,1	1.673,2	26%	28,0%	18%	19,3%
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.923,3	2.541,3	283,4	439,3	32%	55,0%	23%	44,5%
- OTROS	906,0	1.747,3	67,4	100,7	93%	49,4%	80%	39,3%
II) GASTOS CORRIENTES	39.923,5	48.505,9	6.292,2	7.383,7	21%	17,3%	13%	9,4%
- GASTOS DE CONSUMO Y OPERACION	6.522,9	7.177,9	1.160,9	1.269,9	10%	9,4%	3%	2,0%
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.800,7	3.007,9	293,3	203,7	-21%	-30,5%	-26%	-35,3%
. Intereses	3.800,5	3.007,5	293,2	203,7	-21%	-30,5%	-26%	-35,2%
- PRESTACIONES DE LA SEG. SOCIAL	10.757,9	12.402,3	1.988,0	2.027,8	15%	2,0%	7%	-4,9%
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.666,5	25.758,6	2.821,5	3.828,8	38%	35,7%	29%	26,5%
. Al sector privado	6.406,1	6.641,9	886,7	1.041,0	4%	17,4%	-3%	9,4%
. Al sector público	12.168,7	18.947,3	1.917,2	2.779,0	56%	45,0%	45%	35,1%
.. Provincias y MCBA	11.110,1	17.512,8	1.695,5	2.534,8	58%	49,5%	47%	39,3%
.. Universidades	1.048,1	1.341,1	218,8	228,5	28%	4,4%	19%	-2,7%
.. Otras	10,5	93,4	2,9	15,7	790%	441,4%	729%	404,6%
. Al sector externo	91,7	169,4	17,6	8,8	85%	-50,0%	72%	-53,4%
- OTROS GASTOS CORRIENTES	175,5	159,2	28,5	53,5	-9%	87,7%	-15%	75,0%
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	3.658,1	13.614,7	559,4	1.908,2	272%	241,1%	247%	217,9%
IV) RECURSOS DE CAPITAL	34,4	56,0	9,2	4,4	63%	-52,2%	52%	-55,4%
V) GASTOS DE CAPITAL	1.982,6	3.175,6	282,7	460,1	60%	62,8%	49%	51,7%
VI) TOTAL INGRESOS. (I+IV)	43.616,0	62.176,6	6.860,8	9.296,3	43%	35,5%	33%	26,3%
VII) TOTAL GASTOS. (II+V)	41.906,1	51.681,5	6.574,9	7.843,8	23%	19,3%	15%	11,2%
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS **	38.105,6	48.674,0	6.281,7	7.640,1	28%	21,6%	19%	13,4%
IX) SUPERAVIT PRIMARIO TOTAL (VI-VIII)	5.510,4	13.502,6	579,1	1.656,2	145%	186,0%	128%	166,6%
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	1.709,9	10.495,1	285,9	1.452,5	514%	408,0%	472%	373,5%

* Respecto al mismo período del año anterior

** Se deduce del total de gastos el monto correspondiente a pago de Intereses

FUENTE: Elaboración CIPPEC en base a Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía e INDEC.

Como puede apreciarse, en el mes de julio los ingresos totales se incrementaron en \$2.435 millones respecto a julio de 2003. Si bien es importante, este aumento es menor al de \$3.212 millones que se había manifestado entre junio de 2004 y el mismo mes de 2003. Este incremento se explica casi en su totalidad por el aumento en los ingresos tributarios.

EL DESTINO DEL SUPERÁVIT 2004

Por Daniela Dborkin - Economista del Area de Política Fiscal de CIPPEC

El Presupuesto de la Administración Nacional 2004 aprobado por el Congreso prevé ingresos por \$62.014 millones y gastos por \$59.712 millones, lo que implica un resultado fiscal de \$2.302 millones. El resultado primario, esto es, sin los intereses de la deuda pública, estimado en el Presupuesto asciende a los \$9.196 millones. Sin embargo, los ingresos recaudados por la Administración Nacional en los primeros seis meses del año alcanzaron los \$48.920 millones, los que representan casi el 80% de la recaudación prevista para todo el año¹. En este sentido, las declaraciones oficiales sostienen que los ingresos superarían en \$10.000 millones a los proyectados inicialmente.

Ante estas perspectivas de recursos excedentes, el gobierno del presidente Kirchner decidió incrementar el gasto presupuestado. Dadas las facultades otorgadas por el Congreso Nacional en la Ley de Presupuesto 2004, el Poder Ejecutivo se encuentra habilitado a realizar las modificaciones que considere necesarias en el Presupuesto sin necesidad de que las mismas sean sometidas a discusión parlamentaria.²

Si bien en el primer semestre del año se realizaron diversos anuncios sobre la utilización de los recursos excedentes, al 30 de junio el Presupuesto Nacional sólo se había incrementado en \$950 millones (equivalentes a menos del 2% del monto inicial). Sin embargo, mediante el decreto 917/2004 del mes de julio llegó finalmente la modificación tan anunciada: el gasto previsto subió en más de \$4.200 millones. De este modo, de acuerdo a datos del Ministerio de Economía, a fin de julio el presupuesto para 2004 trepó a los \$64.970 millones, es decir, experimentó una suba de casi el 9%.

¿Qué partidas aumentaron en lo que va del año? Tal como se muestra en el **Cuadro A**, el decreto 917/2004 dispuso aumentos en diversas áreas. Entre los mayores incrementos se encuentra el de la ANSES, cuyo presupuesto se tuvo un alza de casi \$1.155 millones, principalmente por los aumentos de los haberes previsionales mínimos dispuestos en los meses de diciembre de 2003 (no incorporado al presupuesto inicial) y de mayo de este año.

Otro de los destinos del incremento presupuestario fue el ministerio de Planificación, en este caso debido principalmente a la crisis energética. El gasto previsto de esta jurisdicción subió en \$875 millones (+33%). Por su parte, el ministerio de Educación incrementó su presupuesto en más de \$356 millones (+9,6%), que corresponden en su mayor parte al incremento en la cuota del Fondo de Incentivo Docente.

Cuadro A. Modificaciones al Presupuesto 2004 del Decreto 917/2004

¹ Ingresos totales (sin contribuciones figurativas) de acuerdo a la suma de los consolidados del primer y el segundo trimestre del año del Resultado del Sector Público Nacional, Base Caja, Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

² Los artículos 13 y 14 de la Ley 25.827, establecen que el Poder Ejecutivo puede realizar las modificaciones en el Presupuesto que considere necesarias, sin sujeción a las restricciones impuestas por la Ley de Administración Financiera (Ley 24.156)

Jurisdicción	Variación	
	Monto	Como % del presupuesto inicial
Administración Nacional de la Seguridad Social	1.154.881.000	4,7%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	1.113.053.512	24,8%
Ministerio de Planificación Federal	875.700.000	32,9%
Ministerio de Educación	356.400.000	9,6%
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	227.037.343	8,1%
Servicio de la Deuda Pública	160.284.824	2,4%
Ministerio de Economía y Producción	74.024.147	15,1%
Ministerio de Defensa	65.519.433	2,2%
Ministerio de Relaciones Exteriores	57.088.000	9,1%
Ministerio de Desarrollo Social	52.122.000	2,1%
Jefatura de Gabinete de Ministros	45.000.000	24,1%
Poder Legislativo Nacional	24.987.025	6,1%
Presidencia de la Nación	18.793.737	3,3%
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	14.440.000	51,8%
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	10.800.000	5,7%
Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	9.500.000	7,9%
Dirección Nacional de Vialidad	6.520.000	0,6%
Ministerio de Trabajo	4.412.973	0,0%
Registro Nacional de las Personas	3.511.000	7,2%
Serv. de Rehab. y Prom. de las Personas con Discapacidad	397.902	5,4%
Ministerio Público	140.000	0,1%
Total Decreto 917/2004	4.274.612.896	7,2%

Fuente: elaboración CIPPEC sobre la base del decreto 917/2004 y la Ley de Presupuesto 2004 de la Administración Nacional

También el ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos vio subir su presupuesto. En este caso el aumento fue de \$227 millones (+8%), que tienen por objeto financiar principalmente el Plan Estratégico de Justicia y Seguridad.

Como también surge del **Cuadro A**, la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro aumenta su presupuesto en \$1.113 millones, equivalentes al 25% de su presupuesto inicial. Uno de los principales incrementos se relaciona con el gasto en bienes de capital por \$383 millones para la construcción de infraestructura energética. Otro de los aumentos se debe al programa "Apoyo a economías regionales", por el que se realizan transferencias de capital por \$96,5 millones a provincias y municipios. Además, se encuentran \$91 millones pertenecientes a un aporte no reintegrable a la Entidad Binacional Yacypretá para cancelación de una deuda con Paraguay. Por otra parte, \$192 millones se relacionan con las transferencias a provincias del impuesto a las ganancias y \$49,6 millones con la Coparticipación a la Ciudad de Buenos Aires.

¿Cómo quedan las cuentas públicas con estas modificaciones? ¿Es posible esperar mayores incrementos del Presupuesto? Si se supone que la recaudación excedente de la Administración Nacional coincidirá con las estimaciones oficiales, es decir, que el incremento de la recaudación será de \$10.000 millones, y dado que al 30 de julio ya se incrementó el presupuesto en \$5.258 millones, un primer cálculo indicaría que el Gobierno aún cuenta con \$4.742 millones. Pero este cálculo no resulta tan directo.

En primer lugar, ciertos aumentos no son debido a decisiones del Poder Ejecutivo sino que existen los "aumentos automáticos", esto es, incrementos en ciertas partidas que se encuentran vinculadas a la recaudación de determinados impuestos. Para calcular a cuánto ascenderían los recursos sobre los que el Estado aún tiene libre disponibilidad, habría que descontar estos aumentos que ya están estipulados. El decreto 917/2004, además de disponer aumentos del gasto presupuestado, corrige las previsiones de recaudación estimadas en la Ley original, con un incremento de los recursos estimados para la

Administración Nacional de \$5.327 millones. Los incrementos automáticos representan el 7%³ de la recaudación adicional estimada en esta disposición, por lo que, suponiendo que esta proporción se mantiene constante, de los \$4.742 millones que aún quedan por asignar, \$332 se dirigirían a las partidas con aumentos automáticos. De este modo, el Estado podría disponer libremente de aproximadamente \$4.410 millones.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que el anuncio del aumento de las jubilaciones del 10% para aquellos que perciben haberes por debajo de los \$1.000, lo que implica un incremento del gasto de aproximadamente \$454 millones para lo que resta del año.⁴ De esta manera, **los recursos sobre los que el Poder Ejecutivo aún puede disponer serían de \$3.956 millones.**

¿Cuáles son las alternativas que tiene el Gobierno? Por un lado, estos recursos podrían destinarse a un incremento mayor del gasto, como por ejemplo al aumento de los salarios públicos, un tema que se encuentra actualmente bajo análisis en el Poder Ejecutivo. Pero también se podría destinar a cancelar deuda pública con organismos internacionales o mejorar la oferta a los acreedores con deuda en *default*, por ejemplo, mediante un pago en efectivo. En este sentido, declaraciones oficiales dan cuenta de que se está pensando en pagar vencimientos al FMI hasta fin año por US\$ 1.450 millones principalmente con el superávit excedente. En este caso, ya no quedarían más recursos para asignar a un mayor gasto, a no ser que la recaudación finalmente obtenida supere las actuales expectativas.

Nota metodológica:

- Las fuentes de datos utilizadas en el Boletín fiscal son: INDEC, Secretaría de Hacienda, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Dirección Nacional de Cuentas Nacionales, Secretaría de Financiamiento, Subsecretaría de Ingresos Públicos y SIEMPRO.
- La mayor parte de los datos fiscales se refieren al gobierno nacional y no a las cuentas públicas consolidadas de todo el Estado. Esto se debe a que los datos provinciales aparecen con una demora de más de 3 meses.
- Cuando se realizan cálculos de variación real se obtienen a partir de deflactar la serie original por un índice combinado del Índice de Precios al Consumidor, Índice de Precios Mayorista.

³ Incluye: transferencias a provincias provenientes del 14% del impuesto a las Ganancias (\$192,2 millones), coparticipación a la Ciudad de Buenos Aires (\$49,6 millones), transferencias al Fondo de Desarrollo Vial provenientes del incremento del impuesto a los combustibles (\$14,8 millones), transferencias al FEDEI provenientes de los impuestos a los combustibles y a la energía eléctrica (\$7,7 millones), transferencias al Fondo de Infraestructura Eléctrica provenientes del impuesto a la energía eléctrica (\$8,9 millones), transferencias al INSSJP(ex PAMI) y a las Instituciones de Seguridad Social Provinciales provenientes de las contribuciones a la seguridad Social por \$88,4 millones y transferencias al INTA provenientes de la tasa estadística por \$10,8 millones.

⁴ Estimaciones oficiales dan cuenta de un costo anual de la medida de \$1.362 millones.